

Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



ORD. RDM N°: 127/2023

ANT.: OF. ORD. N°71/2023 de la
Seremi del Medio Ambiente,
Región del Maule.

MAT.: Entrega Programa de Trabajo
para el año 2023 del Plan de
Descontaminación
Atmosférica para las comunas
de Talca y Maule.

Talca, 8 de marzo de 2023

DE : MARIELA VALENZUELA HUBE
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que de acuerdo a la Resolución Exenta N°14/2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija programa y subprogramas de fiscalización ambiental de planes de prevención y/o descontaminación para el año 2023, el número total de procesos de fiscalización ambiental a realizar en el marco del D.S. 49/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule, es de **26**.

Los procesos de fiscalización a realizar son a los siguientes artículos:

Art. PDA	Medidas
4.1-4.2-8	Comercialización de leña, xilohigrómetro y tabla de conversión de leña.
21	Uso de calefactores a leña en establecimientos comerciales
38, 40, 41 y 42	Límite de emisión de MP en calderas
39, 40, 41 y 42	Límite de emisión de SO ₂ en calderas
47	Compensación de emisiones

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MARIELA VALENZUELA HUBE
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MVH/ mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Daniela de la Jara, SEREMI de Medio Ambiente de la Región del Maule, Correo electrónico: oficinadepartesmaule@mma.gob.cl

CC:

- División de Fiscalización, SMA.
- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
AHE/MVI**



ORD.Nº: 65/2023

**ANT. : ORD. Nº 71 DE FECHA 03 DE
MARZO DE 2023.**

**MAT. : PROGRAMA DE TRABAJO AÑO
2023 DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN
ATMOSFÉRICA PARA LAS
COMUNAS DE TALCA Y MAULE**

TALCA, 27/04/2023

DE : DIRECTORA REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE OR.VII

**A : SEÑORA DANIELA DE LA JARA MOREIRA SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

Estimada Seremi del Medio Ambiente,

Junto con saludar cordialmente y en relación a la ejecución del Decreto Supremo Nº 49/2015, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) por MP10 de las comunas de Talca y Maule, adjunto envío las acciones que desarrollará la Corporación Nacional Forestal, Región del Maule, contempladas en el capítulo IX de dicho Plan.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted,



**MARIA ISABEL FLORIDO PINOCHET
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

Incl.: Documento Digital: Programa de trabajo PDA TM año 2023

**PROGRAMA DE TRABAJO PDA 2023 COMUNAS DE TALCA Y MAULE
D.S. 49/2016**

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Plan	Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule
Indicadores comprometidos CONAF	Art. 49 Fiscalizaciones de quemas entre el 1º de marzo al 30 de septiembre de cada año. Número de quemas detectadas en el año t
	Art.11 Número de reuniones de coordinación realizadas por la mesa de fiscalización de leña cada año. a) Invitaciones a reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña, realizadas a través de oficios, correos electrónicos y/o actas de asistencia. b) Registro de actividades coordinadas por la Mesa.

Como plan de trabajo en relación al D.S. 49/2016 y en específico a los Artículos Nº 49 y 50, que obliga a la Corporación Nacional Forestal a realizar fiscalizaciones al uso del fuego, así como el Artículo Nº 11 de coordinación de la mesa de fiscalización de leña por parte de la Corporación Nacional Forestal, se implementará las siguientes acciones:

- Patrullajes permanentes por personal de la sección de prevención para la fiscalización de quemas agrícolas.
- De encontrar quemas rurales, se dará aviso a la Unidad de Carabineros de Chile más cercana al lugar de la quema, de acuerdo al procedimiento establecido por parte de la Corporación.
- Coordinación de la mesa de fiscalización de la leña y ejecución de acciones que de ella emanen.

2.- ACTIVIDADES Y PLAZOS.

Art.	ACTIVIDADES	META DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
49	Fiscalización quemas agrícolas	Patrullajes periodo Abril-septiembre (recomendaciones preventivas)	Bitácora				X	X	X	X	X	X				
11	Reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña	1 reuniones anuales	Listado de asistentes					X								
	Actividades ejecutadas de las identificadas en las reuniones de coordinación	- 6 controles a centro de acopio fijo - 3 controles carreteros - 2 Actividades de difusión	Informes técnicos				X	X	X	X	X	X	X			



ORD.Nº : 300/2023

ANT. : PDA PARA LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.

MAT. : INFORMA PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN TEMPORADA 2023 PDA PARA LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.

TALCA, 21/03/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL MAULE

A : SEÑORA DANIELA DE LA JARA MOREIRA SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

A través del presente, informo a usted el programa de fiscalización a desarrollar por el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Maule entre el 1º de marzo al 30 de septiembre del año 2023, para dar cumplimiento al Artículo 49 del "Plan de Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Talca y Maule".

Programa de fiscalización año 2023:

Actividad	Zona	Número Total de Actividades a Realizar	Medio de Verificación
Jornadas de fiscalización de quemas	Radio de 5 km entorno al límite urbano de Talca y Maule.	5	Cometido funcionario que dé cuenta de las jornadas de fiscalización de quemas.
Atención de denuncias ingresadas al Servicio por quema de rastrojo y material vegetal.	Radio de 5 km entorno al límite urbano de Talca y Maule.	No programable	Copia Acta de Fiscalización.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



**LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA
Y GANADERO**

LVR/CUP

c.c.: María Carolina Imbert Jiménez Jefe Oficina Sectorial Talca Oficina Regional Maule
Carolina del Carmen González López Secretaria Región del Maule Servicio Agrícola y
Ganadero Oficina Regional Maule
Elizabeth Margarita Muñoz Valdes Jefa Oficina de Partes Regional Oficina Regional
Maule
AnaMuñoz Muñoz-Seremi de Agricultura del Maule MINISTERIO DE AGRICULTURA

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso
- Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los
términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=135671427&hash=ca2d9>



OFICIO ELECTRÓNICO N° 354
Maule, 27 de Marzo de 2023

MINDEP/ Región del Maule

ANTECEDENTES: Oficio N° 71 de fecha 3 de marzo de 2023, el cual solicita programa de trabajo año 2023, del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule

MATERIA: Responde. Oficio N° 71 de fecha 3 de marzo de 2023, el cual solicita programa de trabajo año 2023, del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule

DE: IVÁN SEPULVEDA SEPÚLVEDA
SEREMI DEL DEPORTE
REGIÓN DEL MAULE

A: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE




Junto con saludar y conforme a lo solicitado, la Secretaria Ministerial del Deporte de la Región del Maule, envía la siguiente información solicitada en torno y en virtud del Oficio:

Oficio N° 71 de fecha 3 de marzo de 2023, el cual solicita programa de trabajo año 2023, del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule

Sin otro particular, se despide atentamente.:




Iván Sepúlveda Sepúlveda
Seremi Del Deporte
Región Del Maule
Ministerio del Deporte

ISS/amt

DISTRIBUCIÓN

- La Indicada
- Director IND. Maule
- Archivo secretaria

Destinatario: oficinadepartesmaule@mma.gob.cl

<https://documentos-digitales-std-mindep.s3.amazonaws.com/adjuntos/xuGMViy30aNePZX0XDr8AWclQkVfzV18LDWWySEJ.pdf>

NOMBRE	Iván Sepúlveda Sepúlveda
DIVISIÓN / ÁREA	Secretaría Regional Ministerial Maule
FECHA	27-03-2023
ID VALIDACIÓN	1109c74c
CÓDIGO VALIDACIÓN	5cbb0d3983c8fb7783fa2465be73130c
URL VALIDACIÓN	https://std.mindep.cl/DocumentosDigitales/ValidarDocumentos



PLAN DE TRABAJO 2023

PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE 2023

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Objetivo de la actividad	Fecha estimada	Indicador o producto	Medio de verificación
Correo informativo. Difusión inicio y termino del Plan PDA.	Difusión y envío de correo electrónico informativo a los clubes deportivos y organizaciones sociales, donde se informa sobre el PDA y sus medidas de mitigación y restrictivas.	Informar y dar a conocer el inicio y el término del PDA. Y la problemática de la calidad del aire en la comuna de Talca - Maule.	Se realizarán dos actividades de difusión al inicio y al cierre del PDA. 1° semestre 2° semestre	INDICADOR N° de correos de difusión. META: 100% de correos enviados.	Correos electrónicos, Informe de Gestión 2023
Entrevista medio de comunicación, Difusión inicio y termino del Plan PDA.	Entrevista medio de comunicación, Difusión inicio y termino del Plan PDA, donde se sociabiliza el PDA y sus medidas de mitigación y restrictivas.	Informar y dar a conocer el inicio y el término del PDA. Y la problemática de la calidad del aire en la comuna de Talca - Maule.	Se realizarán dos entrevistas en medios. al inicio y al cierre del PDA. 1° semestre 2° semestre	INDICADOR N° de Entrevista en medios META: 100% de correos enviados.	Informe de actividad de sociabilización PDA. Informe de Gestión 2023
Plan de Difusión Promover y difundir en RRSS	Se realizarán 2 actividades en RRSS del Mindep-IND. Promocionando el PDA y lo importante que es realizar deporte en un ambiente propicio y libre de contaminación.	Informar y dar a conocer en la problemática de la calidad del aire en comunas Talca - Maule, en RRSS del Mindep-IND	Se realizarán dos publicaciones en RRSS. 1. 1° semestre 2. 2° semestre	INDICADOR N° Publicaciones en RRSS. META: 100% de correos enviados.	Registro de respaldo fotográfico de Publicaciones. Informe de Gestión 2023



ORD. : N° 00572

ANT : Ord.N°71/2023, Solicita Programa de trabajo para el año 2023 en cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica comunas Talca y Maule.

MAT. : Informa Programa de trabajo para el año 2023 PDA solicitado.

TALCA, 28 MAR 2023



DE: DRA. MARÍA GLORIA ICAZA NOGUERA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DEL MAULE

A: SRA. DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGION DEL MAULE

Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado en Ord. N°71/2023, envío Programa de trabajo para el año 2023 para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas Talca y Maule.

Se adjunta formato con los artículos del Programa correspondientes a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud y sus cumplimientos.

Saluda atentamente a usted,



gloria icoza
DRA. MARIA GLORIA ICAZA NOGUERA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

MGIN
DRA.MGIN/DR.ASP/CGM/MML/eps
Interno: N°17 /20.03.2022

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. DANIELA DE LA JARA MOREIRA, SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN: 1 ORIENTE N° 1590, Talca.
- Unidad de Emisiones y Residuos Industriales
- Oficina de partes

TAREAS SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL MAULE (PDA TALCA-MAULE D.S. N°49/2015 MMA)

Capítulo	Aspecto Normativo	Acciones 2023
Control de Emisiones Asociadas a Calefacción Domiciliaria	<p>Artículo 10: A contar de seis meses de entrada en vigencia el Plan (28.09.2016), se prohíbe en las comunas de Talca y Maule el uso de leña que no cumpla los requerimientos técnicos de la NCh2907, de acuerdo a la especificación "leña seca" establecida en Tabla 1 que define leña seca aquella que tiene un contenido de humedad $\leq 25\%$ en base seca.</p>	Mediciones de humedad de la leña en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles
	<p>Artículo 16: A contar de la entrada en vigencia del Plan (28.03.2016), se prohíbe en la zona saturada utilizar chimeneas de hogar abierto, destinadas a la calefacción de viviendas y de establecimientos públicos o privados; quemar en los calefactores carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	Fiscalización de tipo de combustible y verificación de chimenea de hogar abierto en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles
	<p>Artículo 17: Transcurridos tres años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2019), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	Fiscalización de uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos
	<p>Artículo 18: Transcurridos 5 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2020), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador), que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustione leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	Fiscalización de uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador)
	<p>Artículo 19: Transcurridos 10 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2026), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de todos los calefactores que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustione o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	No Aplica Temporada 2023

Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica	
<p>Artículo 61ai: Para episodio de ALERTA, Seremi de Salud entregará a la ciudadanía recomendaciones para la protección de la salud y hará un llamado al uso responsable y eficiente de la calefacción a leña.</p>	<p>Se realizaran comunicados por medios de redes sociales, reuniones con la comunidad, etc.</p>
<p>Artículo 61aii: Se recomienda abstenerse de realizar actividad física de acuerdo a la "Guía de recomendaciones de Actividad Física con Alerta Ambiental", después de las 19 horas</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>
<p>Artículo 61aiii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 23:59 horas, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>

<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Artículo 61bi: Para episodio de PREEMERGENCIA, se recomienda abstenerse de realizar actividad física de acuerdo a la "Guía de recomendaciones de Actividad Física con Alerta Ambiental"</p>
<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Artículo 61bii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 06 horas del día siguiente, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>
<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor y menor a 75kWt durante Episodios Pre Emergencia</p>	<p>Artículo 61biii: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m³N de material particulado</p> <p>Artículo 61bv: A contar del tercer año de entrada en vigencia del presente plan, se prohibirá en la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón.</p>
<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Artículo 61ci: Para episodio de EMERGENCIA, se recomienda abstenerse de realizar actividad física de acuerdo a la "Guía de recomendaciones de Actividad Física con Alerta Ambiental"</p>
<p>Se fiscalizará humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Artículo 61cii: En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, durante las 24 horas del día, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento</p>
<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor y menor a 75kWt durante Episodios Emergencia</p>	<p>Artículo 61ciii: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24hrs del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75kWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m³N de material particulado</p> <p>Artículo 61civ: Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón</p>

<p>Programa de Educación y Difusión de las Medidas del Plan de Descontaminación Atmosférica</p>	<p>Artículo 64: Transcurridos 6 meses desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, la SEREMI de Medio Ambiente coordinará con la SEREMI de Salud, la elaboración de un plan de acción con actividades y plazos asociados por institución, para abordar la temática de difusión y educación de la calidad de aire. Dicho plan deberá ser actualizado y ejecutado cada año durante la implementación del Plan de Descontaminación.</p>	<p>Elaboración de Plan de Acción para la difusión y educación de la calidad del aire</p>
<p>Artículo 65: SEREMI de Salud incorporará anualmente dentro del Programa Regional de Promoción de la Salud un objetivo referido a la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en la zona saturada, con la comunidad</p>	<p>Elaboración de Programa Regional de promoción de la Salud con el objetivo de tratar la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en zona saturada, con la comunidad</p>	<p>Elaboración de Programa Regional de promoción de la Salud con el objetivo de tratar la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en zona saturada, con la comunidad</p>

Oficio N° 12655/2023 PNF

TALCA, 05/05/2023



ANT.: - OF. ORD. 124/2023 emitido por Seremi Medio Ambiente Región del Maule de fecha 20.04.2023

MAT.: **DA RESPUESTA A INFORMACIÓN DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.**

INCL.: Detalle de vehículos con motor diésel de las comunas de Talca y Maule.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE (S)
SR. RENZO CASAS - CORDERO

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE - REGIÓN DEL MAULE
SRA. DANIELA DE LA JARA MOREIRA

Junto con saludar, en atención al documento que se cita en el Ant, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, es que me permito remitir a usted la información relativa a los controles que serán realizados en el periodo de PDA que comprende desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, por el personal del Programa de Fiscalización de la Región del Maule, pertenecientes al MTT, proyectado en base a datos estadísticos proporcionados por el INE, del total del parque automotriz diésel con año base 2021. Se considera el 2% del total de vehículos de las comunas antes descritas, por ende, se proyecta realizar aproximadamente 412 controles, en distintos puntos de las comunas de Talca y Maule.

Año	Glosa Región	Glosa Comuna	Diésel
2021	VII Región del Maule	Talca	14.652
2021	VII Región del Maule	Maule	5.958
Total			20.610

PDA Talca y Maule	2% del parque	412
--------------------------	----------------------	------------



RENZO EDUARDO CASAS
CORDERO GUERRA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL MAULE

ccc

Oficio N° 12655/2023 PNF

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAULE - OFICINA DE PARTES
LUIS ANDRÉS PALMA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
ANA CAMILA OSHIN MEZA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

783314

E69531/2023

CARABINEROS DE CHILE
VII ZONA MAULE
PREFECTURA TALCA NRO. 14

OBJ: PLAN DESCONTAMINACIÓN
2023.-

REF.: oficio Nro.71/23. de fecha
03.03.2023 seremi del Medio Ambiente.

NRO.: 87 /

Talca, 25 de Abril del 2023.-



DE : PREFECTURA TALCA NRO. 14.-
(Subprefecto Administrativo)

A : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DEL MAULE.-

TALCA

De conformidad a lo señalado en el rubro de la referencia, oficio que tiene relación con la remisión del programa de trabajo para el año 2023, de todas las instituciones que tengan asociadas medidas las cuales deberán presentadas a la Seremi de Medio Ambiente, plan que se entregara en el mes de marzo a los involucrados en el presente plan:

- ✓ Requerir al servicio de Impuestos Internos y Seremi de Medio Ambiente y Conaf la realización de operativos de fiscalización a lugares de venta y acopio de leña.
- ✓ Planificar y ejecutar campañas preventivas con la participación de los respectivos delegados de cuadrantes y personal micc de las unidades, con la finalidad de mejorar el uso y calidad de la leña y recuperar los niveles señalados en las normas primarias de calidad ambiental.
- ✓ Realizar fiscalizaciones a vehículos de transporte de leña, con la finalidad de fiscalizar en conjunto con el personal de Conaf, Seguridad Municipal, Seremi del medio ambiente.

Para conocimiento y fines estime pertinentes.



JUAN LUIS ULLOA REBOLLEDO
Coronel de Carabineros
PREFECTO



571 31/03/2023

OF. ORD. N° : 015/

ANT.: OF. ORD. N° 71/2023 del
03 de marzo de 2023 del
Ministerio del Medio Ambiente

MAT.: Envía Información para la
Ejecución del Plan de
Descontaminación Atmosférica
de las Comunas de Talca y Maule

DE: ADOLFO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PARA: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Junto con saludar cordialmente, adjunto envío Programa de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región del Maule para el año 2023, dando cumplimiento con las actividades planificadas insertas en el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule para el año 2023, y señaladas en el D.S N°49/2015 del Ministerio del Medio Ambiente.

Finalmente, se envía la información solicitada del PDA en forma digital para su conocimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ADOLFO ANDRÉS MARTÍNEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MAULE
FECHA: 31/03/2023 HORA:13:31:16



ACTIVIDADES 2022 DE JUNJI RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL POLÍGONO TALCA - MAULE (Art. 73)

JUNJI - REGION DEL MAULE

Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener?)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o 2 Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	REUNIÓN CON DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PEQUITAS, LUCERITO, ENANITOS, BICENTENARIO Y ANKATU PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR RELACIÓN AL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.	CONVOCATORIA REUNIÓN EN MODALIDAD REMOTA (VIA MICROSOFT TEAMS) A LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PEQUITAS, LUCERITO, ENANITOS, BICENTENARIO Y ANKATU, PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, Y COMO PUEDEN APORTAR DESDE SUS DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SOCIALIZAR Y REFLEXIONAR CON LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA SEÑALADOS, SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y CÓMO APORTAR AL LOGRO DE ESTE DESDE SUS UNIDADES EDUCATIVAS.	MAY-23	EL 100% DE LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE LOS JARDINES SEÑALADOS MANEJAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	CONVOCATORIA A LA REUNIÓN (INVITACIÓN VÍA CORREO ELECTRONICO), REGISTRO DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PRESENTACIÓN EN POWER POINT CON REPRESENTANTES DE DIRECCIÓN REGIONAL, ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN DE APOYO VÍA CORREO ELECTRONICO.
2	ELEGIR CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES PEQUITAS, LUCERITO, ENANITOS, BICENTENARIO Y ANKATU, PARA SENSIBILIZARLAS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.	CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES PEQUITAS, LUCERITO, ENANITOS, BICENTENARIO Y ANKATU, RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS Y A LOS JARDINES INDICADOS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS.	MAYO - JUNIO 2023	EL 100% DE LOS JARDINES INDICADOS EFECTUA CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA.	ACTA DE REUNIÓN CON ACUERDOS, ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.
3	DIIVIDIR DIARIAMENTE EL PRONOSTICO DE CALIDAD DEL AIRE A TODOS LOS JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.	CAIP, DEPENDIENTE DE GSEDEP, DARÁ A CONOCER DIARIAMENTE EL PRONOSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DECLARACIÓN DE EPISODIOS A TODOS LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS.	INFORMAR DIARIAMENTE A LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE Y ESTADO DE EPISODIOS EN LA REGIÓN.	ABRIL A SEPTIEMBRE 2023	EL 100% de los días hábiles de funcionamiento de JUNJI entre abril y septiembre, el caip informe el pronóstico de la calidad del aire y estado de los episodios a todos los jardines de administración directa de JUNJI en la región.	REGISTROS DE CORREOS ENVIADOS POR EL CAIP EN FORMA DIARIA, INFORMANDO EL ESTADO DEL AIRE Y ESTADO DE LOS EPISODIOS A LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.

ACTIVIDADES 2022 DE JUNJI RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL POLÍGONO TALCA - MAULE (Art. 73)

JUNJI - REGIÓN DEL MAULE

Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o 2 talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	REUNIÓN CON DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PEQUITAS, LUCERITO, ENANITOS, BICENTENARIO Y ANKATU PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR EN RELACIÓN AL PLAN DE DESCOTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.	CONVOCATORIA A REUNIÓN EN MODALIDAD REMOTA (VÍA MICROSOFT TEAMS) A LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PEQUITAS, LUCERITO, ENANITOS, BICENTENARIO Y ANKATU, PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, Y CÓMO PUEDEN APORTAR DESDE SUS DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SOCIALIZAR Y REFLEXIONAR CON LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA SEÑALADOS, SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y CÓMO APORTAR AL LOGRO DE ESTE DESDE SUS UNIDADES EDUCATIVAS.	may-23	EL 100% DE LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE LOS JARDINES SEÑALADOS MANEJAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	CONVOCATORIA A LA REUNIÓN (INVITACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO), REGISTRO DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRAFICO, PRESENTACIÓN EN POWER POINT CON REPRESENTANTES DE DIRECCIÓN REGIONAL, ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN DE APOYO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
2	EJECUTAR CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES PEQUITAS, LUCERITO, ENANITOS, BICENTENARIO Y ANKATU. PARA SENSIBILIZARLAS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE	CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES PEQUITAS, LUCERITO, ENANITOS, BICENTENARIO Y ANKATU. RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES INDICADOS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS.	MAYO - JUNIO 2023	EL 100% DE LOS JARDINES INDICADOS EJECUTA CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA.	ACTA DE REUNIÓN CON ACUERDOS, ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO.
3	DIFUNDIR DIARIAMENTE EL PRONÓSTICO DE CALIDAD DEL AIRE A TODOS LOS JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.	CAIP, DEPENDIENTE DE GESDEP, DARÁ A CONOCER DIARIAMENTE EL PRONÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DECLARACIÓN DE EPISODIOS A TODOS LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS.	INFORMAR DIARIAMENTE A LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE Y ESTADO DE EPISODIOS EN LA REGIÓN.	ABRIL A SEPTIEMBRE 2023	El 100% de los días hábiles de funcionamiento de JUNJI entre abril y septiembre, el caip informe el pronóstico de la calidad del aire y estado de los episodios a todos los jardines de administración directa de JUNJI en la región.	REGISTROS DE CORREOS ENVIADOS POR EL CAIP EN FORMA DIARIA INFORMANDO EL ESTADO DEL AIRE Y ESTADO DE LOS EPISODIOS A LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.

OFICIO ORDINARIO N° 30 / 2023

ANT.: - OF. ORD. N° 71/2023 SOLICITA PROGRAMA DE TRABAJO AÑO 2023 DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MP10 DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.
- D.S. N° 49/2015 DEL MMA. ESTABLECE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.

MAT.: RESPUESTA DE SOLICITUD PROGRAMA DE TRABAJO AÑO 2023 DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MP10 DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE.

TALCA, 31 de Marzo de 2023

DE : ERIKA UBILLA GONZÁLEZ
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN DEL MAULE

PARA : DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE



Junto con saludar y en el marco en la implementación de Plan de Descontaminación por MP10 para las Comunas de Talca y Maule, bajo el Decreto Supremo N° 49/2015 del Ministerio de Medio Ambiente. Se envía adjunto Plan de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos sectoriales de dicho Plan de Descontaminación Atmosférico, correspondientes a responsabilidades de Ministerio de Energía.

ERIKA PATRICIA UBILLA GONZALEZ
SEREMI de Energía Región de MAULE

EUG/err

Adjunto:

- Plan de Trabajo Seremi de Energía del Maule

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
-Archivos

err

Código: 1680284255351K783 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>
Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799



ACTIVIDADES 2023 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE

Art.	Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
67	1	Campaña comunicacional: Radial y Material de difusión entorno al consumo de leña bajo el sello de calidad de leña	Campaña de difusión Radial de Invierno Responsable de Biocombustibles sólidos (leña y pellet).	SRM Energía	Sensibilizar a consumidores de Biocombustibles Sólidos (leña Y Pellet) , en un consumo responsable de ellos durante el periodo invernal	1º semestre	no	Documentación que establece la implementación de la campaña comunicacional



ORD. N° 434

ANT: Oficio N°71/2023 de SEREMI MMA, que solicita información para la ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica por PM10 de las comunas de Talca y Maule.

MAT: Remite Plan de Trabajo PDA Talca Maule para el año 2023 en curso, en las materias que son competencia de esta Secretaría.

Talca, 13 ABR. 2023



DE: **RODRIGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE

A: **DANIELA DE LA JARA MOREIRA**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL
MEDIOAMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludarle, y en la relación a lo comprometido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule a través de su Secretaría Regional, para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule, se informa el Plan de Trabajo para el año 2023 en curso.

1.) Artículo N° 27 y 28, llamados a Subsidios

Para el proceso año 2023, la resolución Exenta MINVU N° 624 de fecha 15/03/2023, establece para la región del Maule un total de 448.500 UF, destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de acondicionamiento Térmico de Viviendas, tanto en su línea general, como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica.

2.) Artículo N°54, implementación de Ciclovías

Se continuará con Programa de Ejecución de Ciclovías para periodo 2022-2023, para las comunas Talca-Maule.

REG	COMUNA	EJE	PROYECTO	IDI	ETAPA / TRAMO	TRAMO	KMS TRAMO	RECEPCION / OBSERVACION
VII	TALCA	LIRCAY / 9 NORTE	MEJORAMIENTO EJES AVENIDA LIRCAY / 9 NORTE DE TALCA	30089742-0	2 de 2	Av. Lircay entre 14 Norte y Av. Cancha Rayada / 9 Norte entre Av. Cancha Rayada y 1 Oriente.	1,75	Serviu Maule debe desarrollar actualización de diseño para segunda etapa.
VII	TALCA	6 SUR	CONSTRUCCIÓN PASO BAJO NIVEL CALLE 6 SUR EN LINEA EFE, TALCA	30457582-0	único	12 Oriente – 11 Oriente	0,23	En ejecución. Termino programado 29 enero 2023. Falta licitar obras de habilitación par vial 8 sur y 6 sur. Se estima licitación y desarrollo de obras primer semestre
VII	TALCA - MAULE	1 ORIENTE	MEJORAMIENTO PAR VIAL 1 ORIENTE / 2 PONIENTE ENTRE 18 SUR Y ESTERO CAJÓN	40001793-0	único	Calle 18 Sur y conexión con vialidad existente en comuna de Maule sector norte.	0,845	En ejecución. Actualmente 93% avance. Se espera su termino en primer semestre 2023.
VII	TALCA	1 PONIENTE / 1 ORIENTE	MEJORAMIENTO PAR VIAL 1 ORIENTE / 2 PONIENTE Y RED CENTRO EN TALCA	30033690-0	único	Calle 1 Oriente entre 16 Sur y 18 Sur / Calle 1 Poniente entre 2 Sur y 16 sur	2,23	En actualización de diseño por parte de Serviu Maule. Se reformula la ciclovía en función de la nueva normativa.
VII	TALCA - MAULE	26 SUR	MEJORAMIENTO EJE CALLE 26 SUR DE TALCA	30104708-0	1 de 2	Av. Ignacio Carrera Pinto (Av. Colín) y calle 6 oriente.	2,13	En proceso de licitación bajo el ID 653-54-0122. Fecha de cierre 17 marzo 2023
VII	TALCA - MAULE	26 SUR	MEJORAMIENTO EJE CALLE 26 SUR DE TALCA	30104708-0	2 de 2	Calle 6 oriente y enlace el Tabaco (Ruta 5 sur)	1,8	Serviu Maule debe desarrollar actualización de diseño para segunda etapa.
TOTAL PROYECTADO 2020-2022							8,985	

3.) **Artículo N° 55, Pavimentación Participativa**

Se incluirán proyectos del llamado N°33, para el año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,





RODRIGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



CAB/MCM/SAA

Distribución:

- La indicada
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Archivo Seremi
- Oficina de Partes



OF. ORD. N° 020

ANT.: Ord. 189 y 190 de fecha 23/06/2023.

MAT.: Reitera presentar Programa de Trabajo año 2023 del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de las comunas de Talca y Maule.

TALCA, 07 de julio de 2023.

DE: YASNAYA JEREZ GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) DEL MAULE
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

A: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE



Junto con saludar, y en el contexto de los Oficios N°189 y N°190 recepcionados, se informa que nuestro compromiso dentro del Plan de descontaminación atmosféricas de las comunas de Talca y Maule y del valle central de la Provincia de Curicó, es el siguiente:

“Art. N°15: Desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, la **SEREMI de Economía**, en conjunto con el Centro para la Innovación y Fomento de las Energías Sustentables (CIFES) y/o con **SERCOTEC**, en el marco de sus competencias, impulsará y fomentará los proyectos de inversión en la región orientados a la generación de energía para calefacción a través de Energías Renovables No Convencionales, para lo cual procurará obtener financiamiento sectorial o del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).”

Al respecto nuestro servicio en abril del año 2019 presento al Gobierno Regional la Ficha Técnica del Programa de Fomento Productivo “Programa de Fomento para el uso de las energías renovables, no convencionales (ERNC) en las Mipes de la Región del Maule” código 40.027.573 el cual se encuentra en estado de Subsanación de Observaciones, no siendo priorizado hasta ahora por el Gobierno Regional para su financiamiento. Se adjunta Ficha.

Sin otro particular, saluda atte.



YASNAYA JEREZ GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) DEL MAULE
SERCOTEC

